

DECRETO: N° 132 /

TEMUCO, 14 MAR 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba el **"Presupuesto Municipal"** de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° **5637 de fecha 30 de diciembre de 2024**, que aprueba el **Programa Protección Mayor** para el año 2025.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°86 de fecha 20 de febrero del 2025 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignada en Decreto N°86, de fecha 20 de febrero de 2025, N° 222 asignataria se cambió de domicilio y este no tiene calefactor a leña; N° 223 asignataria realizó cambio de caños encontrándose limpio el calefactor por lo cual desiste del beneficio de limpieza; N° 225 asignataria no tiene estufa en su domicilio, se inscribió para que se limpiara en casa de su hija donde no habitan personas mayores motivo por el cual no se realizó la limpieza de calefactor a leña.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 86 de fecha 20 de febrero de 2025, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
222	MARIELA DEL CARMEN RIVAS VILLANUEVA	8.630.819-3		Se cambió de casa y ahora no tiene estufa
223	MARITZA TERESA DE JESUS FUENTES PAREDES	6.628.740-8		El calefactor cuenta con caños nuevos no requiere limpieza.
225	MONICA CRUZ VILLENA MALDONADO	7.671.626-9		Usaria no tiene estufa.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°86 de fecha 20 de febrero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LOB/Ifb



"Por orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo